

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
1. GIROS SOBRE EL EXTERIOR							
COMISIONES Y GASTOS							
1.1 Comisión por emisión de giros ⁽¹⁾							Al momento de la emisión.
Clientes				0.25%	US\$ 7.50	US\$ 250.00	
1.2 Comisión por anulación de giros ⁽³⁾							Al momento de la anulación.
Clientes						US\$ 27.50	
2. TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR ⁽²⁾							
COMISIONES Y GASTOS							
2.1 Comisión por procesamiento y traslado de fondos ⁽⁴⁾							Al momento del procesamiento.
Clientes							
- Hasta US\$ 500.00						US\$ 19.00	
- De US\$ 501.00 a US\$ 3,000.00						US\$ 26.00	
- De US\$ 3,001.00 a US\$ 5,000.00						US\$ 30.00	
- De US\$ 5,001.00 a US\$ 10,000.00						US\$ 41.00	
- De US\$ 10,001.00 a US\$ 25,000.00 ⁽¹⁾				0.25% + US\$ 15.00(swift)	US\$ 26.00	US\$ 62.50	
- Mayor a US\$ 25,000.00 ⁽¹⁾				0.13% + US\$ 15.00(swift)	US\$ 62.50	US\$ 400.00	
2.2 Comisión por trámite ante banco corresponsal (OUR) ⁽⁵⁾							Al momento del procesamiento
Si la operación es en dólares americanos						US\$ 45.00	
Si la operación es en Euros						EUR 45.00	
Si la operación es diferente a dólares americanos o Euros						US\$ 45.00	
2.3 Por investigaciones							
Gasto por investigación, reparación o anulación. ⁽⁶⁾						US\$ 25.00	Al Inicio de la solicitud de investigación.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
3. TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR							
COMISIONES							
3.1 Comisión por procesamiento							Al momento del procesamiento.
Cliente: Abono en cuenta corriente / ahorros						US\$ 22.00	
No cliente: Pago en ventanilla ⁽¹⁾				0.25%	US\$ 25.00	US\$ 250.00	
Reembolso ALADI (MT103)						US\$ 40.00	
3.2 Comisión por reparación							
Comisión cobrada por investigación y corrección de operación ⁽⁷⁾						US\$ 5.00	Al cierre de la investigación
4. GASTOS Y OTROS							
4.1 Impuesto a las transacciones financieras (ITF)	⁽⁷⁾			⁽⁷⁾			Al ordenarse el envío de dinero.

Notas:

- (1) Porcentaje aplicado al importe de la operación.
- (2) Debe ser cliente del Banco.
- (3) Más gastos del corresponsal, si lo hubiera.
- (4) La comisión cobrada no incluye los gastos del exterior. El / los banco(s) pagador(es) y/o intermediario(s) y/o corresponsal(es) podrá(n) descontar sus comisiones del monto transferido al beneficiario.
- (5) El banco corresponsal transfiere el íntegro del dinero solicitado por el ordenante sin aplicar deducciones. Esta comisión se aplicará sólo cuando el cliente lo solicite.
- (6) Por servicio de reparación de la operación.
- (7) Porcentaje aplicado al importe de la operación.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012